POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLAS COMPUTOMETRICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE EL ACCESO PRINCIPAL ITAPUA POTY SAN BUENAVENTURA BARRIO LINEA ENCARNACENA DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Itapúa Poty, 28 de agosto de 2019.-

VISTO: LOS PLANOS Y PLANILLAS COMPUTOMETRICAS ELABORADO Y PRESENTADO POR LA DIRECCION DE OBRAS A CARGO DEL ARQ., CARLOS MARÍA AQUINO REG PROF. N° 2648.

CONSIDERANDO:

El ARTÍCULO 235º DE LA LEY Nº 3966/2010 RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES y De conformidad al artículo 15, último párrafo y 20, inciso h) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los planos de la obra con la respectiva aprobación municipal deberán ser remitidos con el expediente del llamado para su publicación en el SICP.
Igualmente, el régimen general de construcciones dispuesto en la Ley N° 3.966/10 Orgánica Municipal, establece la obligatoriedad de obtener previamente a toda actividad que implique construcción, ampliación, reforma o demolición la autorización previa de la Municipalidad, disposición que rige para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Por tanto el Intendente Municipal del distrito de Itapúa Poty, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°. LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN, PLANILLAS COMPUTOMETRICAS Y SE AUTORIZA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE EL ACCESO PRINCIPAL ITAPUA POTY SAN BUENAVENTURA BARRIO LINEA ENCARNACENA DEL DISTRITO DE ITAPUA POTY DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

Art. 2°. **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo actuado.

Art.3°. **ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
SECRETARIA GENERAL

José Setrini Verón
Secretario General
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
INTENDENCIA

Miliades Ronaldo Benítez Díaz
Intendente Municipal
Distrito de Itapúa Poty